

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sollana

2024/13739 Anuncio del Ayuntamiento de Sollana sobre la aprobación definitiva del II Plan de Igualdad del Personal Empleado Público del Ayuntamiento y Protocolo de Actuación frente al Acoso Laboral.

ANUNCIO

Mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Sollana, de fecha 18 de julio de 2024, se aprobó el II Plan de Igualdad del personal empleado público del Ayuntamiento de Sollana y protocolo de actuación frente al acoso laboral (Exp n.º 150/2024), el cual habiendo sido sometido a información pública mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 146, de fecha 30 de julio de 2024, del 31 de julio al 28 de agosto de 2024, ambos inclusive, y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del portal de transparencia de este Ayuntamiento, y habiéndose emitido certificación por el Secretario de la Corporación con fecha 26 de septiembre de 2024, en el que consta que NO se han presentado alegaciones/reclamaciones contra el mismo. De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario inicial aprobatorio del II Plan de Igualdad del personal empleado público del Ayuntamiento de Sollana y protocolo de actuación frente al acoso laboral.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público para su general conocimiento, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento: www.sollana.es, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, publicándose el texto íntegro de dicho Plan en el Portal de Transparencia de la sede electrónica de este Ayuntamiento: **Sede Electrónica de Sollana (sedelectronica.es)**.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana con sede en Valencia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sollana, a 1 de octubre de 2024. —El alcalde, Vicente J. Codoñer Senón.

